

EL MERIDIANO

Nuria Casas

El comisario escritor

El libro 'El río guardó silencio' se desarrolla en la capital aragonesa, como su título apunta parafraseando al de la famosa jota. Se trata de una novela negra que destaca, entre sus numerosas virtudes, por el dominio del lenguaje que despliega su autor y por el exhaustivo conocimiento que muestra sobre los entresijos del mundo policíaco. No en vano, lo ha escrito un experimentado policía nacional que ha demostrado en público su devoción por las palabras. Se trata del zaragozano Luis Esteban, quien de momento ha alcanzado más fama por su brillante paso por el concurso de 'Pasapalabra' que por su trayectoria como escritor.

Su imagen ha vuelto a la pequeña pantalla a raíz de comparecer en público para dar cuenta del tiroteo entre policías y narcotraficantes ocurrido en Algeciras. Y es que la realidad a la que se enfrenta en su reciente puesto de comisario en la localidad andaluza supera incluso la ficción de sus novelas.

Como voraz lector, seguro que el comisario Esteban leyó 'Fariña' antes de que una juez ejecutara su secuestro a principios de marzo. Un libro que se sigue escribiendo día a día también en la localidad gaditana. El propio Sito Miñanco, uno de sus principales protagonistas, fue detenido por los GEO a finales de febrero pasado en Algeciras, donde vivía en régimen de semilibertad. También cayeron en la misma operación, denominada Mito, una de sus hijas y un familiar de Laureano Oubiña, por si hubiera alguna duda de que el ojo del huracán del narcotráfico se ha desplazado desde Galicia hacia el sur y se ha posado sobre la bahía de Algeciras. Según un auto de la juez Lamela, la nueva organización de Sito Miñanco tenía la misma función que las anteriores: el transporte, la distribución y la venta de droga, principalmente cocaína.

Y en ese ambiente marcado por la violencia y la peligrosidad, entre sicarios contratados para repeler las actuaciones policiales y escuetos medios para hacerles frente, se juegan la vida los agentes al mando del comisario Esteban encargados de velar por los ciudadanos. Una situación que obliga a reflexionar sobre la frase lapidaria con la que Nacho Carretero remata 'Fariña': «No se debe olvidar lo que todavía no ha terminado».

ncasas@heraldo.es

LA TRIBUNA | Alberto Sabio Alcutén

¿Es terrorismo?

Los actos de protesta llevados a cabo por los llamados Comités de Defensa de la República en Cataluña son perseguibles, pero es un exceso considerarlos 'terrorismo'

El reinado de Juan Carlos I se inauguró en 1975 con un indulto general con motivo de su proclamación como Rey de España, en lo que pretendía ser un gesto de cara a la mayor tranquilidad del país. El indulto afectó a los delitos de pertenencia a asociación ilegal, pero no a los de terrorismo, «propaganda en sentido terrorista» o a «organizaciones comprendidas dentro de la legislación sobre terrorismo». ¿Cuál fue el problema? Que la legislación contemplaba un espectro tan amplio de actividades terroristas que provocó una aplicación práctica del indulto enormemente restrictiva. No faltaron ejemplos de verdaderos presos políticos, como Marcelino Camacho, que salió de prisión y a los pocos días fue nuevamente detenido. Pisaba otra vez la celda de Carabanchel acusado de pertenecer a una organización «terrorista» como Comisiones Obreras, que en absoluto lo era entonces ni lo fue nunca. En 1975 las acusaciones de terrorismo

anegaban buena parte de la protesta, aunque ésta discurriese por cauces sustancialmente pacíficos. Más de cuarenta años después, y sin pretender comparaciones que no se sostienen entre una época y otra, conviene no transitar por ciertas vías de autoritarismo 'democrático'. Por ejemplo, ¿cortar carreteras en Cataluña, bloquear peajes de autopista o entorpecer la labor de los puertos puede ser considerado terrorismo? Los llamados CDR (Comités de Defensa de la República) incurrirán desde luego en comportamientos perseguibles. Deben ser juzgados y, en su caso, condenados. Que se actúe con todos los mecanismos del estado de derecho, pero bloquear no es atentar. No banalicemos el terrorismo.

Incluso en aquellos casos en que se impidió la salida de funcionarios en misión judicial o en que se abollaron coches de la Guardia Civil parece excesivo aplicar a estas conductas el artículo 573 del Código Penal, previsto para atentados yihadistas. ¿Ha

habido en verdad tal grado de violencia en Cataluña para apuntalar el presunto delito de terrorismo? Repudiamos claramente esos comportamientos, pero es exagerado concebirlos como terrorismo. Es un exceso punitivo. Y la justicia no es justicia si no se aplica con proporcionalidad.

Ni Oriol Junqueras es un preso político, ni Puigdemont es un exiliado, como sí lo fue Rafael Alberti. No caigamos en las perversiones del lenguaje político. Pero tampoco los CDR se han comportado, al menos hasta la fecha, como 'terroristas' por el hecho de provocar agitación social, aunque rechacemos por completo sus objetivos. En 2015 se introdujeron

«Las movilizaciones por desacuerdos sociales o políticos resultan fundamentales en un Estado de derecho»

modificaciones sustanciales en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que ahora algunos pretenden aplicarse sin mucho miramiento. Menos mal que el juez Diego de Egea desoyó a la Fiscalía y no ve delitos de terrorismo sino de desórdenes públicos. E impone unas medidas cautelares que a muchos nos parecen razonables.

Las movilizaciones por desacuerdos sociales o políticos, nos gusten más o menos, resultan fundamentales en un estado de derecho y no pueden asimilarse a la ligera con 'actos terroristas'. Recordemos que fue gracias a movilizaciones no consentidas en la calle, en suma a la desobediencia civil, como se favoreció el derrumbe del Gobierno de Arias Navarro en 1976. Su caída careció de posible reposición sin no se abría una vía hacia la democracia en España. Más de cuarenta años después, con una democracia perfectible pero consolidada, resulta paradójico que, cuando menos terrorismo hay en España, se implementen más medidas 'antiterroristas'. Decía Voltaire que una justicia llevada demasiado lejos puede transformarse en injusticia. Como siguiente paso, haría bien la Audiencia Nacional en inhibirse y en dejar los 'desórdenes públicos' en la jurisdicción ordinaria.

Alberto Sabio Alcutén es profesor de Historia Contemporánea en la Universidad de Zaragoza

LA TRIBUNA | Pedro Arrojo Agudo

Jánovas, una vergüenza colectiva

El proceso de reversión de las propiedades afectadas por el proyecto del embalse de Jánovas está paralizado por la falta de buena voluntad por parte de la Administración

En el año 2000, se publicó el Informe de la Comisión Mundial de Presas; una iniciativa que había lanzado el Banco Mundial tres años antes para evaluar el papel y los impactos de las grandes presas en el mundo. Contando con el apoyo de gobiernos y universidades, la Comisión precisó cuántos metros cúbicos podían almacenarse en las casi 50.000 grandes presas construidas a lo largo del siglo XX, pero confesó su incapacidad para determinar cuántas personas fueron sacadas de sus casas, a la fuerza, por inundación de sus pueblos; aunque acabó estimando que fueron entre 40 y 80 millones; una clamorosa imprecisión que evidencia la escalofriante e inaceptable invisibilización del dolor humano de los más débiles.

En este contexto global, a principios de los años sesenta del siglo pasado, los vecinos de Jánovas, Lavelilla y Lacort, en el Pirineo aragonés, fueron expropiados

y expulsados de sus casas, para que Iberduero construyera una gran presa hidroeléctrica. Tras múltiples acciones represivas, amenazas y humillaciones, las casas fueron dinamitadas. Todo el mundo en el Pirineo cuenta y recuerda la humillante roturación de cultivos, cuando estaban listos para la cosecha, tras dejar que la gente siguiera trabajando sus campos; o el brutal desalojo de niños y niñas de la escuela, para dejarlos en la carretera, donde las madres, aterradas, corrieron a rescatarlos... Y a pesar de todo ello, algunas familias, como los Buisán y los Garcés, resistieron en sus casas, aguantándolo todo y dando un ejemplo de dignidad que hoy nos estremece, especialmente cuando escuchamos esa 'Habanera triste de Jánovas' de La Ronda de Boltaña.

Iberduero (hoy Iberdrola) acabó vendiendo sus derechos a Endesa, pero, aun con el pueblo dinamitado, la lucha siguió y se reactivó con Coagret (Coordina-

dora de Afectados por Grandes Embalses y Trasvases) y con el Colectivo Río Ara. Finalmente, la movilización masiva del Pirineo Aragonés, a finales de los años noventa, llevó a una declaración de impacto ambiental negativa (firmada el último día de su mandato por la ministra Tocino), que motivó la anulación del proyecto en 2005, y la posterior apertura, en 2008, de un proceso de reversión de propiedades. Sin embargo, diez años más tarde, dicho proceso está estancado. La clave está en la nula voluntad política de la Administración para agilizar trámites (frente a problemas

«Que se reconozca la devaluación de bienes provocada por la empresa con la destrucción de casas e infraestructuras»

catastrales, de deslinde del dominio público, de vías pecuarias...) y en su vergonzosa complicidad con Endesa, al permitir que se exija a los vecinos pagar el valor actualizado de las expropiaciones, sin tener en cuenta que se revierten ruinas y no las casas y propiedades en uso que se expropiaron en su día.

Tras medio siglo de sufrimiento y destrucción en Jánovas y en su entorno, vivido como una afrenta a la dignidad de la montaña en todo el Pirineo, creo que es tiempo de acabar con esta dolorosa vergüenza colectiva; tiempo de exigir que se reconozca, con la ley en la mano, el menos-cabo, es decir la devaluación de bienes, provocada por la empresa con la destrucción de casas, infraestructuras, acequias y caminos; tiempo de exigir a la Administración, cuando menos, tanta voluntad política para revertir como la aplicada en su día para expropiar; tiempo para promover un plan de desarrollo sostenible para Jánovas, basado en una verdadera participación ciudadana; e incluso, entiendo yo, tiempo para la autocrítica y para pedir perdón por tanta brutalidad, durante décadas, contra las gentes del Pirineo. ¡Qué menos!

Pedro Arrojo Agudo es diputado de Unidos Podemos en el Congreso por la provincia de Zaragoza